



CERTIFICO:

Queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA", en el Registro Mercantil del presente año bajo el No. SEIS (6), repertorio No. 00000009.

Catamayo, 22 de enero de 2020

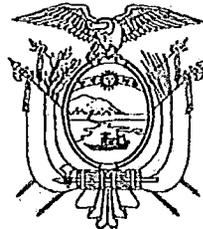
Elab: obbe
revisado: scc
T. crédito: 2020-22408


Ab. Severiano Camacho Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CATAMAYO



Nº TRAMITE: 74513-0041-20 02/10/20 11:13
DOCUMENTO: Razón de Inscripción registrada
EXP: 835

2018-11-03-000-P00248



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PROCURACION
JUDICIAL**

CUANTIA: Indeterminada.

OTORGADA POR: "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A MALCA"
Y
"AGRICOLA COMERCIAL CATAMAYO S.A. AGROCATSA"

A FAVOR DE: DOCTOR PATRICIO ALEXANDER ARMIJOS YARUQUI

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy jueves ocho de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón Catamayo, comparecen el señor **Ingeniero Carlos Arturo Ignacio Valdivieso Eguiguren**, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad Representante Legal de las compañías "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A MALCA y "AGRICOLA COMERCIAL CATAMAYO S.A. AGROCATSA", de

nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, portadora de su cédula respectiva, quien advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que celebra proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de sus registros sirvase insertar una de **PROCURACIÓN JUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el **PODERDANTE ING. CARLOS ARTURO IGNACIO VALDIVIESO EGUIGUREN**, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad **REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A MALCA Y AGRICOLA COMERCIAL CATAMAYO S.A AGROCATSA"** con domicilio en el cantón Catamayo de la provincia de Loja, ecuatoriano de nacimiento, capaz cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El Lic. Jorge Eduardo Bedoya Toro, renunció a la Gerencia General de las empresas MALCA Y AGROCATSA el 18 de octubre del 2017, de enero del 2018. **DOS.-** Como consta en los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Catamayo; y en el documento de registro de administradores otorgado por la Superintendencia de

Compañías, el Ing. Calos Arturo Ignacio Valdivieso Eguiguren, es el actual Presidente y Representante Legal de las antes nombradas empresas. **TERCERA.- PROCURACIÓN**

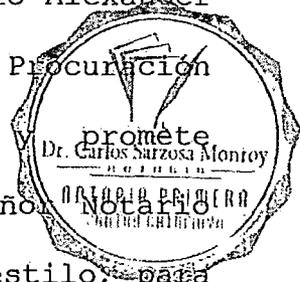


JUDICIAL.- EL PODERDANTE O MANDANTE.- en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS "MALCA Y AGROCATSA"**, en forma libre y voluntaria con pleno conocimiento de causa, confiere **PROCURACIÓN JUDICIAL CON PODER ESPECIAL** amplia y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del **DOCTOR PATRICIO ALEXANDER ARMIJOS YARUQUI**, abogado, Matrícula Profesional Nro. 1649, afiliado al Colegio de Abogados de Loja, portador de la cédula de identidad y ciudadanía Nro. 1103502769 para que a nombre y en representación del **MANDANTE**, el mencionado **PROCURADOR**, realice, ejercite y/o ejecute con plenitud de competencia atribuciones y facultades, lo siguiente: a) Para que comparezca ante toda Institución Pública, Privada o Judicial del Ecuador y realice trámites administrativos y judiciales (civiles, laborales, contenciosos, tributarios, penales, etc), y pueda presentar y contestar demandas ya sea como actor o demandado las mismas que pueden ser de carácter civil, administrativas y judiciales; presente y conteste denuncias penales, administrativas, ambientales, laborales y otras de toda índole, pueda actuar como ofendido o denunciado; pueda solicitar y presentar documentación ente las diferentes instituciones

públicas, privadas, judiciales, personas jurídicas o naturales; actué en representación del MANDANTE en toda clase de audiencias civiles, penales, tránsito, laborales, ambientales, administrativas, judiciales o centros de mediación en general en las cuales pueda transigir o llegar acuerdos y compromisos. Además, pueda solicitar diligencias previas o preparatorias, proponga recursos de aclaración, ampliación, y Apelación ante las Salas Especializadas de la Corte Provincial de Justicia de Loja o del país, y si fuera el caso interponga el recurso de casación ante una de las Salas de la Corte Nacional de Justicia. b).- Para que realice y suscriba actas transaccionales de toda índole; y, actas de finiquito, desahucios, vistos buenos, acuda a audiencias y pueda transigir ante las Autoridades competentes del Trabajo de la ciudad de Loja o del país.

CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- Es más el Mandante le confiere a su Procurador Judicial con Poder Especial, las más amplias facultades establecidas en el Inciso Cuarto del Art. 333 del Código Orgánico de la Función Judicial y del Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que la presente PROCURACIÓN JUDICIAL CON PODER ESPECIAL, no sea considerada por ninguna causa, deficiente, insuficiente, o incompleta, e igualmente lo autoriza para sustituir y reasumir esta Procuración Judicial en caso de ser necesario. **QUINTA.-**

ACEPTACIÓN: El Mandatario abogado Dr. Patricio Alexander Armijos Yaruquí, acepta íntegramente la Procuración Judicial con Poder Especial impuesta, promete cumplirla leal y responsablemente. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo, para su validez. Atentamente Dr. Patricio Armijos, Abogado matricula No. 1649 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública; que el compareciente se ratifica en todas sus partes; formalizando el presente instrumento público; yo el Notario lo leí íntegramente a su otorgante quien presente en la celebración del presente instrumento, la acepta en todas sus partes, firmando para constancia con el Notario que da fe. **EL NOTARIO**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. A. Eguiguren".



ING. CARLOS ARTURO IGNACIO VALDIVIESO EGUIGUREN
C. I. No. 170449780-7

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos V. Sarzosa Montoya
NOTARIO 1º CANTON CATAMAYO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

835

No. de RUC de la Compañía:

1190001330001

Nombre de la Compañía:

MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1704497807	VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO	ECUADOR	PRESIDENTE	05/12/2017	2	17/01/2018	3	27	SRL

REGISTRO INTERIOR

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2018 09:54:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AT9A0604482



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190001330001
RAZON SOCIAL: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/01/1959
NOMBRE COMERCIAL:	MALCA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRODUCCION DE AZUCAR REFINADA DE CAÑA.
PRODUCCION DE AZUCAR REFINADA DE REMOLACHA.
PRODUCCION DE ALCOHOLES ETILICOS RECTIFICADOS Y DESNATURALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO Barrio: INGENIO MONTERREY Número: SN Referencia: A
QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA EL CASTILLO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 4 1/2 Telefono Trabajo:
072556400 Apartado Postal: 1101471 Email: info@malca.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DEBV220617

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 30/01/2018 16:48:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1190001330001
RAZON SOCIAL: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA
NOMBRE COMERCIAL: MALCA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO
CONTADOR: CEDILLO REINOSO CARMEN ALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/01/1959 **FEC. CONSTITUCION:** 14/01/1959
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE AZUCAR REFINADA DE CAÑA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO Barrio: INGENIO MONTERREY Número: SN Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 4 1/2 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA EL CASTILLO Teléfono Trabajo: 072556400 Apartado Postal: 1101471 Email: info@malca.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 71 LOJA	CERRADOS:	0
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DEBV220617 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 30/01/2018 16:48:51

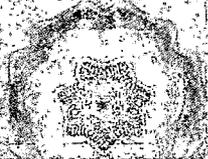

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170449780-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALDIVIESO EGUIGUREN
 CARLOS ARTURO IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**SORAYA HAYDEE M.
 RIVAS AGURTO**

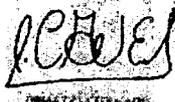
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL** **E333311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDIVIESO ROGELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **EGUIGUREN MARIA E**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-09

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-09

DIRECTOR GENERAL REGISTRADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019


0040 M **0040 - 151** **1704497807**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

**VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO
 IGNACIO**

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **CUMBAYA**

ZONA: